Ahora bien esta *Virgen Sacerdotal* nos ofrece en su vida, un modelo cumplido, de las diversas formas que puede revestir la práctica de la reparación sacerdotal.—1.° Práctica de la reparación *afectiva* por la inefable compasión de su corazón tan tierno en las humillaciones y sufrimientos de su divino Hijo, desde el pesebre hasta el calvario.—2.° Resalta su reparación *efectiva* de la perfección incomparable de todos sus actos, desde el primer instante de su existencia, en el misterio de su Inmaculada Concepción, hasta su último suspiro que fue un acto de perfecto amor.—3.° Su reparación *afectiva* es perfectamente la historia de su vida entera que como la de su divino Hijo fue siempre cruz y dilatado martirio. No obstante fue más particularmente dolorosa durante la pasión del Salvador, en el camino del Calvario, al pie de la Cruz y durante la penosa y prolongada mansión de su destierro sobre la tierra que debió sufrir lejos de Jesús, desde su Ascensión al Cielo hasta su propia Asunción.

Y téngase muy presente que esta inmolación tan dilatada, tan dolorosa fue de su parte plenamente voluntaria. En efecto, María se ofreció espontáneamente a Dios como *víctima de reparación* en unión con su divino Hijo particularmente el día de la Anunciación, pronunciando aquel «*fiat*» que nos dio al Salvador; en el de la Purificación, aceptando de antemano la espada de dolor que le anunciaba el santo anciano Simeón; en fin, en el Calvario inmolándose con la divina Víctima por la salvación del mundo. Por esto, no temen los Santos Padres darle el título tan merecido de «*Corredentora del linaje humano.*»

Podamos reproducirte, oh hermoso y cumplido modelo de la Inmolación reparadora, tan perfectamente como en nuestra misera nos sea posible, si Dios llamándonos por esta vía se digna concedernos tan sublime gracia!

REPUBLICA DE COLOMBIA—(BOGOTA)

LA IGLESIA

Organo oficial de la Arquidiócesis de Bogotá

Año XII. Vol. XII. Mayo 1.° de 1917. Número 6

Epistola R. Pontificis

Venerabilibus Fratribus Bernardo Bogotensium Archiepiscopo Ceterisque Columbiae Archiepiscopis et Episcopis.—Bogotam.

BENEDICTUS PP. XV

Venerabiles Fratres Salutem et Apostolicam Benedictionem.

Quae vos, hortatu nostro, in nuperrimo coetu contulistis consilia, quae coepta aggressi estis ejusmodi plane sunt, ut de iisdem cum Nostra tum vestra caussa laetemur. Semina enim jecistis laetissimae messis, qua, ut confidimus, et levari vobis sentietis pastorale ministerium idemque gregibus vestris multo cedere utilius. Reliquum est ut qui coepit in vobis opus bonum Ipse perficiat: idque conciliet Apostolica Benedictio, quam caelestium auspicem munerum Nostraeque testem benevolentiae, vobis omnibus, Venerabiles Fratres; clero populoque unicuique vestrum tradito peramanter in Domino impertimus.

Datum Romae apud S. Petrum die II februarii MCMXVII, Pontificatus Nostri anno tertio.

BENEDICTUS PP. XV

Carta del Sumo Pontífice

A los Venerables Hermanos Bernardo Arzobispo de Bogotá y a los demás Arzobispos y Obispos de Colombia—Bogotá.

BENEDICTO XV PAPA

Venerables Hermanos, salud y bendición Apostólica.

Las deliberaciones que por exhortación nuéstra habéis tenido en vuestra última Asamblea, y las resoluciones que habéis tomado, son ciertamente tales, que bien pueden darnos motivo de alegría, tanto por lo que se refiere a Nós, como por lo que toca a vosotros.

Habéis, en efecto, esparcido las semillas de una copiosa mies con que, según esperamos, sentiréis aligerarse vuestro ministerio pastoral, y ceder en mayor provecho de vuestros súbditos.

Resta solamente que El que ha comenzado en vosotros la obra buena, la perfeccione; para lo cual, y como prenda de los dones celestiales y prueba de nuestra benevolencia, impartimos amorosamente en el Señor la bendición apostólica a todos vosotros, Venerables Hermanos, y al clero y pueblo que se os ha confiado.

Dada en Roma, en San Pedro el día 2 de febrero de 1917, año tercero de nuestro Pontificado.

BENEDICTO XV PAPA

S. Congregatio Concilii

(De festo Corporis Chisti)

Beatissime Pater

Primas Columbiae caeterique ejusdem ditionis Archiepiscopi, Episcopi, Vicarii et Praefecti Apostolici in unum congregati Sanctitatem Vestram humiliter rogant ut, attentis ferventissimis votis omnium fidelium in Columbia, Solemnitatem Sanctissimi Corporis Christi, tanquam festum de praecepto, feria V post Dominicam Sanctissimae Trinitatis, ut antea, in tota Republica Columbiana celebrandam statuat et decernat; quae gratia aliis quibusdam regionibus concessa est.

Et Deus.

Bogotae, die 9 octobris 1916.

EX AUDIENTIA SSMI. DIEI 23 MARTII 1917.

SSmus. Dominus Noster, audita relatione infrascriti Cardinalis S. C. Concilii Praefecti, benigne annuit pro gratia juxta preces, dummodo certo moraliter constet praeceptum servatum iri, auditis super re Capitulis Cathedralium et de consensu parochorum.

Datum Romae, die 25 ianuarii 1917.

F. Card. CASSETTE, Praefectus.

I. Mori, Secretarius.

DECRETO

(Sobre Junta de Vigilancia)

NOS BERNARDO HERRERA RESTREPO

Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Bogotá, Primado de Colombia, etc., etc.

Para miembros de la Junta de Vigilancia que manda establecer en todas las diócesis la Encíclica *Pascendi* de Nuestro Santísimo Padre Pío X, nombramos a los siguientes eclesiásticos: Señor Canónigo D. D. José Eusebio Díaz, Rector del Seminario Conciliar; Monseñor Rafael María Carrasquilla, Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario; M. R. P. Luis Zumalabe, Rector del Colegio de San Bartolomé; y Doctor D. José Vicente Castro Silva, Profesor de Teología Dogmática en el Seminario.

COMUNIQUESE

Dado en Bogotá, a 27 de febrero de 1917.

✣ BERNARDO
Arzobispo de Bogotá.

CARLOS CORTES LEE, *Secretario.*

DECRETO

(Sobre Acción Social Católica)

NOS BERNARDO HERRERA RESTREPO

Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Bogotá, Primado de Colombia, etc., etc.

Visto el artículo 22 de la Conferencia Episcopal, nombramos para constituír el Directorio de la Acción Social Católica al Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo Auxiliar D. D. Leonidas Medina, titular de Camaco y Deán de la Santa Iglesia Catedral; al R. P. José María Campoamor de la Compañía de Jesús y al señor doctor Hernando Holguín y Caro.

COMUNIQUESE

Dado en Bogotá, a 22 de Marzo de 1917.

✣ BERNARDO
Arzobispo de Bogotá.

CARLOS CORTÉS LEE, *Secretario.*

DECRETO

SOBRE MUSICA SAGRADA

NOS BERNARDO HERRERA RESTREPO

Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Bogotá, Primado de Colombia, etc., etc.

Es de competencia de la Iglesia, según la enseñanza de los canonistas, el legislar sobre canto eclesiástico, como parte que es de la sagrada liturgia y complemento del culto divino, y por tanto es prerrogativa de la misma Iglesia y no de los simples fieles el determinar cuál ha de ser el canto eclesiástico, cuáles han de ser sus caracteres y normas, y cómo ha de ejecutarse.

Según el *Motu Proprio* de N. S. Padre Pío X de 22 de noviembre de 1903, se debe procurar que se restablezcan al menos en las iglesias principales las antiguas *Scholae Cantorum*, y es de suma importancia que la Iglesia provea a la instrucción de sus maestros, organistas y cantores, según los verdaderos principios del arte sagrado.

Para la puntual ejecución de todo lo establecido en el mismo *Motu Proprio*, el Sumo Pontífice ordena a los Obispos que instituyan en sus diócesis una comisión especial de personas verdaderamente competentes en materia de música sagrada, a la cual se confíe, en la manera que juzgare más oportuno, el encargo de velar sobre la música que se ejecute en sus iglesias.

El mismo *Motu Proprio* declara que los cantores de iglesia, aunque sean seglares, hacen propiamente las veces del coro eclesiástico y por consiguiente, la música de que hagan uso debe, al menos en su mayor parte, conservar el carácter de música de coro. Advierte además que los cantores tienen en su iglesia verdadero oficio litúrgico y manda que no se admita a formar parte del coro sino a hombres de conocida piedad y probidad de vida que, con su modesto y devoto continente durante las funciones litúrgicas, se muestren dignos del santo oficio que ejercen.

Por tanto, y para que se cumplan con más exactitud los decretos de la Santa Sede Apostólica, hemos venido en disponer lo siguiente:

I.—Facultamos a la Comisión de Música Sagrada de la Arquidiócesis para aprobar las Sociedades de músicos y cantores y los maestros, músicos, cantores y organistas que quieran ejercer su oficio en las iglesias, capillas u oratorios de la Arquidiócesis.

Para que una Sociedad de música religiosa pueda ser aprobada, son necesarias las siguientes condiciones:

a) Que esté organizada con estatutos y reglamentos que aseguren la consecución de los fines intentados por la Iglesia.

b) Que conste de un personal suficiente de cantores hábiles.

c) Que tenga un repertorio que baste a las diversas necesidades del culto.

d) Que los cantores que la compongan se sometan al estudio del canto gregoriano, bajo la dirección del Profesor de esta materia en el Seminario Conciliar.

e) Que los asociados observen buena conducta moral y religiosa.

f) Que la Sociedad haga un arancel de acuerdo con la Comisión de Música Sagrada, que ha de someterse luégo a la aprobación de la autoridad eclesiástica.

Para que un maestro, músico, cantor u organista pueda ser aprobado es necesario:

a) Que observe buena conducta moral y religiosa, y

b) Que esté suficientemente instruído en su arte, según el dictamen de la Comisión Arquidiocesana.

II.—Los señores Párrocos, Rectores y Capellanes de las iglesias y capillas de la Arquidiócesis así seculares como regulares, no permitirán que en ellas se ejecuten piezas de música o de canto que no hayan sido aprobadas por la Comisión de Música Sagrada de la Arquidiócesis.

Esta aprobación deberá constar de una manera expresa y auténtica en cada uno de los ejemplares de las piezas que hayan de ejecutarse.

III.—Los señores Párrocos, Rectores y Capellanes de las iglesias y capillas del Arzobispado, no llamarán a prestar servicios musicales religiosos a Sociedades, maestros, organistas o cantores que no hayan obtenido la aprobación de la Comisión de Música Sagrada. Tampoco concederán la licencia debida para funciones en que haya canto religioso, mientras los interesados no se hayan puesto de acuerdo con el mismo Cura, Rector o Capellán y organista.

IV.—Es deber de los dichos señores Curas, Rectores y Capellanes de las iglesias y capillas de la Arquidiócesis, el informarse personalmente antes de cada una de las funciones litúrgicas en que haya música o canto, sobre si la música o canto que va a ejecutarse está o no de acuerdo con las disposiciones referidas, las cuales obligan en conciencia.

V.—La Comisión de Música Sagrada de la Arquidiócesis determinará desde cuándo han de proveerse por concurso los coros de las iglesias y capillas de Bogotá.

VI.—Toda Sociedad musical, organista o cantor que haya de ejecutar en las iglesias, capillas u oratorios

del Arzobispado, deberá someterse a las normas que, en desarrollo de las preseripciones pontificias y mediante la aprobación de la autoridad eclesiástica, dicte la Comisión de Música Sagrada.

VII.—El presente decreto será fijado en un lugar visible en todos los coros y sacristías de las iglesias y capillas de la Arquidiócesis.

Dado en Bogotá, a dos de abril de mil novecientos diez y siete.

(L. S.) ✠ BERNARDO,
Arzobispo de Bogotá

CARLOS CORTES LEE, *Secretario.*

BIBLIOGRAFIA

La Administración de LA IGLESIA por disposición superior se encarga de procurar al Venerable Clero Secular y Regular:

1.° Los LIBROS LITURGICOS impresos por la TIPOGRAFIA VATICANA, y los que con especial recomendación de la autoridad episcopal han publicado sucesivamente acompañados de los OFICIOS Y MISAS PROPIAS de las Diócesis Colombianas. Editores pontificios *F. Pustet de Ratisbona, Desclée & C.ª de Tournay, H. Dessein de Malinas, Alfred Mame de Tours.*

2.° La primera edición oficial vaticana del CODEX JURIS CANONICI.

Edición de bolsillo.

Edición manual.

Edición en 8.°. Papel fuerte.

PASCUAS

El sábado santo, 7 de abril último, recibió el Ilmo. Primado, del V. Capítulo y del clero, el acostumbrado y sincero saludo de pascuas. Con este motivo el Ilmo. y Rvmo. Señor Deán pronunció el siguiente discurso:

«Ilustrísimo Señor:

Por primera vez tengo el honor de presentar a V. S. I. el saludo que el V. Capítulo y honorable clero de la ciudad acostumbra daros con ocasión de la festividad de la pascua. Deber que es doblemente grato para mí, ya por ofrecérseme esta oportunidad para protestaros una vez más mis sentimientos de adhesión y reconocimiento en mi carácter de discípulo, de hermano, amigo y cooperador vuéstro, ya por representar en este saludo a hermanos, amigos y colegas que con Vos han compartido las santas labores que tanta gloria han dado a la Iglesia en nuestra amada Patria, desde que Vos, Ilustrísimo Señor, en vuestro carácter de Prelado, tan dignamente habéis presidido, siguiendo las huellas del sabio Mosquera, del manso Herrán, del prudente Arbeláez y de los demás ilustres Prelados que tanto honor han dado a esta Silla Metropolitana.

Ahora bien: ¿qué significa este saludo? Permitidme, I. S., exponer algunas de las sencillas reflexiones que ocurren a mi mente al venir a presentároslo.

Es ley de la verdadera amistad, y más aún de la fraternidad, participar y hacer comunes entre hermanos y amigos tanto las tristezas como las alegrías, y los padecimientos como los goces. Así, en la familia, el padre llora y enjuga las lágrimas de sus hijos, y en reciprocidad éstos hacen otro tanto con aquél; y cuando la alegría asoma a las puertas del uno o del otro, mutuamente participan del gozo que aquella produce; el cual, unas veces lo expresan en las cariñosas miradas que se cruzan, otras en las afectuosas palabras que se dirigen, ya con una dulce sonrisa, ya con el palpitar del corazón, haciendo, en el estrecho abrazo en que se juntan, unas mismas las afecciones, y unos mismos los sentimientos en que abundan. Tal es lo que acontece en el orden de la familia, y otro tanto lo que sucede en el de una sincera amistad.

Cristo Nuestro Señor no quiso apartarse de estas leyes; las abrazó con nuestra humana naturaleza, las practicó con delicadeza exquisita y las ennobleció elevando el objeto de ellas a fines sobrenaturales y divinos. Así nos explicamos, porqué su alma se estremece y su corazón se contrista por la muerte de Lázaro, su amigo, y porqué llora con Marta y María haciendo propios el dolor y la amargura que causa el fallecimiento de su hermano, a la vez que goza y se alegra con ellas al volverlo a la vida.

Nosotros, correspondiendo a los fines que la Iglesia se propone al traer a nuestra memoria los misterios de la Redención, compartimos con ella, durante el tiempo litúrgico que terminó ayer, sus pesares y dolores, con el recuerdo de la pasión de su divino Esposo Jesucristo, y hacemos propios no sólo los padecimientos causados por el pueblo deicida, sino también los causados por los pecadores de todos los siglos, y más aún por los del presente, los cuales cerrando los ojos a la luz de la verdad, el corazón a la divina gracia, los oídos a la voz del Pontífice Romano, y a las de sus Prelados, persisten, unos en la sangrienta y bárbara lucha que ha

traído la ruina y la desolación a más de un continente; otros, en difundir viejos errores bajo la apariencia de nuevas verdades; éstos sembrando divisiones y despertando odios, aquellos tolerando, si no favoreciendo, la mala prensa y sociedades reprobadas, y muchos, con injustificable indiferencia, cediendo el campo a los enemigos de la Iglesia, de la sociedad y de sus propias almas.

Pero si es motivo para llorar con la Iglesia la pasión y muerte de Nuestro Redentor y para deplorar con ella el desprecio con que se corresponde a sus esfuerzos para remediar los males enumerados y salvar de nuevas desgracias y calamidades a individuos y naciones, también ha de ser motivo de regocijo la memoria de la resurrección de Cristo y de los triunfos alcanzados por su Iglesia mediante el celo de los que en su nombre han trabajado en la defensa de su doctrina, de sus inmunidades y prerrogativas en su misión docente, y en el sostenimiento de sus derechos para influír en la buena marcha de la sociedad y en la correcta dirección civil y política de los pueblos, en cuanto es necesario para asegurar su libertad, el libre ejercicio de la religión y el progreso moral de la Patria.

Sí, Ilustrísimo Señor, me permitiréis aprovechar esta ocasión para decir que son dignos de alabanza los que se ocupan en dar estas enseñanzas, y que es motivo para regocijarnos con sus buenos resultados, siendo así que con ella se disipará uno de los más graves errores de los tiempos presentes, al cual llama la atención de manera especial S. S. León XIII: «Es error muy grande y de perniciosas consecuencias, dice, excluír a la Iglesia, que es obra de Dios, de la vida social, de las leyes, de la educación de la juventud y de la familia. Sin la religión es imposible que sean buenas las costumbres en un Estado.» (1)

Pero por sobre todo esto debe, hermanos míos, llenarnos de grande satisfacción el poder asegurar que en estas labores, Vos Ilustrísimo Señor, habéis llevado la parte principal, yendo a la vanguardia con vuestra oportuna y sabia Pastoral; porque además de la sólida doctrina que enseñáis, exhibís magistralmente los errores que en la actualidad inficionan nuestra sociedad, y los grandes males que pueden llevarla a su ruina moral. Con lo cual, no sólo habéis llevado la verdad a las inteligencias y confundido gravísimos errores, sino que habéis marcado el derrotero a los que, justo es decirlo, han correspondido a vuestro llamamiento, trabajando en el ejercicio del ministerio con ardiente celo, vivo interés y grande abnegación; a lo que se debe, después de la gracia divina, la conversión de muchos pecadores y millares de comuniones en el santo tiempo que ha terminado.

Es verdad que los males que hay que remediar son muchos, y tal vez mayores que los bienes alcanzados; pero también es cierto que no por ello debe ser menos satisfactorio lo bueno que se ha hecho, ni motivo para dejar de felicitar a V. S. I., porque Cristo ha resucitado para gran número de almas, porque su gracia ha triunfado de la resistencia y de la indolencia de gran número de pecadores, y la luz de la verdad ha brillado y sacado de las tinieblas del error a muchas almas extraviadas; pues bien, si no hemos alcanzado universal victoria, quiere decir que regocijándonos por los bien obtenidos y cantando *alleluja*, hemos de enardecer nuestro celo en el amor de Jesús y continuar la lucha con Jesús

(1) Encíclica *Immortale Dei*.

hasta verlo triunfante, reinando, si posible fuere, en todos los corazones.

Hay también, Ilustrísimo Señor, una sombra que en los presentes tiempos nubla las claridades de nuestra alegría, y es la dolorosísima situación de Nuestro Santísimo Padre el Papa, cuyo corazón vive oprimido y acibarado por las calamidades presentes: las naciones asoladas; sus habitantes desaparecen en el fragor de bárbaros combates, dejando en los campos antes florecientes, la desolación y la muerte; miles y miles de sus hijos han desaparecido, quedando sólo tristísimos cuadros de viudez y orfandad que piden protección y amparo. Pero hemos de confiar también en que Cristo ha resucitado, que El oye las oraciones de millares de millones de almas que piden, ruegan y suplican; El acepta las lágrimas de expiación, las mortificaciones que se practican, y los sacrificios que se hacen implorando misericordia y remedio para tantas desgracias; y El, que está atento a tantas plegarias, ha de premiar las tristezas y angustias que sufre, y la abnegación con que su Vicario padece, permitiendo que las naciones todas, no obstante la ceguedad en que las mantiene su bélica locura, vuelvan sus miradas a la Cruz y al Pontificado, para buscar la rama de oliva, como sucedía en más felices tiempos, y llegue el día en que se proclame a Benedicto XV el Papa de la paz de las naciones, como se ha llamado a su antecesor, el Papa de la Eucaristía.

Sí; grande ha de ser nuestra confianza, pues no ha de estar lejos el día en que el mundo entero, reconociendo el supremo poder del pontificado y su acción benéfica en favor de las naciones, grite *alleluja!* ¡Viva el Papa de la paz! ¿acaso no se ha visto en el orden de la Providencia que a violentas tempestades siga la

bonanza, y que de grandes calamidades surjan grandes bienes? Esperemos confiados, Dios todo lo puede!

Conocido, pues, el objeto que nos ha reunido hoy a vuestro lado, sólo nos resta rogaros que aceptéis, Ilustrísimo Señor, con nuestro saludo de pascuas, nuestros fervientes votos por vuestra larga conservación y completo bienestar, porque Nuestro Señor os colme de nuevos dones y de toda clase de bendiciones para bien de los que, formando con Vos un solo corazón y una sola alma, trabajamos por su gloria.»

El Ilmo. y Rvmo. Primado contestó en frases muy agradecidas el discurso del Ilmo. Señor Medina e hizo votos por la prosperidad de la Iglesia y del clero.

Nueva Diócesis

Según hemos leído en el periódico oficial de la Santa Sede, ha sido erigida la diócesis de Santa Rosa de Osos, la cual será gobernada por el Ilmo. y Rvmo. Señor D. D. Maximiliano Crespo.

Para las diócesis de Antioquia y Jericó, recientemente unidas, ha sido nombrado Obispo, el Ilmo. y Rvmo. Señor D. D. Francisco Cristóbal Toro. Queda, pues, vacante la diócesis de Santa Marta.

Nombramientos

El Ilmo. y Rvmo. Primado ha nombrado Vicarios foráneos de Guachetá, Gachetá, La Vega, Sopó y Zipaquirá a los Señores Pbros. D. Leonidas Forero, D. Cenón Torres, D. Primo Mora, D. Aparicio Cárdenas y D. Aristides Mora, respectivamente.

CARTA DEL SUMO PONTIFICE

Al Rvmo. P. M. Luis Theissling, Maestro General de la Orden Dominicana, con motivo de la próxima celebración del VII centenario de la confirmación apostólica de la misma orden.

Amado Hijo: salud y bendición apostólica.

Estando Nós presente con muchos otros Obispos en el congreso de Hermanos Terciarios de Santo Domingo, celebrado tres años há en Florencia, con nuestra aprobación y consejo, se determinó que, con ocasión de las solemnidades del VII centenario de la confirmación apostólica de la Orden Dominicana, que ya se aproximaban, se celebrase otro congreso de la propia índole, pero con mayor solemnidad, en la ciudad de Bolonia. Por aquel entonces aún no sospechábamos lo que Dios había decretado, y muy en breve, acerca de nuestra humilde persona; pues parecíamos predestinado por ciertas propias y peculiares causas, para celebrar el instituto y venerar la memoria del santísimo Patriarca, siendo como éramos custodio y guardador de sus sagradas cenizas, y venerando entre los hijos de su Orden, inscritos en el catálogo de los bienaventurados, a uno de nuestros antepasados. Hoy que al llegar esta centenaria solemnidad, por un incomprensible consejo de Dios, ya no ocupamos la sede de Petronio, sino la propia cátedra del Príncipe de los Apóstoles, a más de nuestro afecto particular, nos asiste una especial causa para tener muy en cuenta sus inmortales méritos contraídos con la Iglesia y dar a la ínclita Orden un singular testimonio de la benevolencia apostólica.

Nuestro predecesor Honorio III, como animado por el espíritu de Dios, cantó las glorias de la esclarecida

Familia Dominicana, pues al confirmar la Orden, al noveno año de su fundación, por bula de 22 de diciembre de 1216, en aquel mismo día volvió a despachar otras letras apostólicas al Patriarca y fundador, de este modo: «Nós, vislumbrando que los religiosos de tu Orden han de ser atletas de la fe y verdaderas lumbreras del mundo, confirmamos tu Orden.» Que haya hablado con gran verdad, manifiestamente lo demuestran los acontecimientos que desde entonces hasta nuestros tiempos se han venido sucediendo. Y, ciertamente, en lo que respecta a los trabajos y luchas por la fe, conste, que jamás hubo quienes repeliesen con más fortaleza y constancia a los adversarios de la sabiduría cristiana. ¡Con cuánta entereza quebrantaron la audacia, sobre todo de los albigenses, como que para combatirlos fueron divinamente suscitados por Dios! ¡Con cuánto vigor, con cuánta doctrina lucharon contra los cátaros y patarinos, contra los husitas y novadores, y contra los demás herejes que aparecieron después, enseñando, predicando y escribiendo! De entre ellos no fueron pocos los que hicieron profesión de fe, derramando su sangre: valga por todos aquel Pedro Mártir de quien se gloria la iglesia de Verona como de su más ilustre hijo. ¿Quién ignora con cuánta fortaleza acostumbraron siempre fomentar y defender la integridad de la fe y de la moral cristiana? Callando mucho de lo realizado por ellos tan provechosamente en esta materia, como la Cofradía del Santísimo nombre de Jesús, la del Santísimo Sacramento, la Tercera Orden Dominicana, es indudable que la Iglesia recibió de manos de Domingo y de sus Religiosos aquel «antídoto contra los herejes y los vicios» que se encierran en el Rosario de María.

Con no menos utilidad y constancia trabajaron en extender los dominios de la Iglesia. Ya desde el prin-

cipio de la Orden vemos que sus apostólicas expediciones a los bárbaros de Asia y del Norte de Africa, como en la misma Europa, alcanzaron magníficos resultados; siendo singularmente ángeles de paz entre los polacos y los húngaros. Y cuando por vez primera se descubrió la América, sus Religiosos, en especial los de España, vieron abierto un nuevo e inmenso campo a su actividad apostólica. En él, pues, con tanta asiduidad trabajaron desde entonces, que recogieron opimos frutos, ya convirtiendo almas a la fe, ya conquistándose imperecedera fama.

En este número son preclarísimos los nombres de Luis Beltrán y de Bartolomé de las Casas, el primero de los cuales, con el esplendor de sus virtudes y con la magnitud de sus milagros, renovó los legendarios tiempos de los Apóstoles; el otro, arrancando a los indígenas, no sólo de la servidumbre de Satanás, sino también protegiéndolos contra la esclavitud y vejámenes de hombres sin conciencia, justamente se le cuenta entre los más insignes defensores de la dignidad humana.

Finalmente, lo que más recomienda a la Orden Dominicana, lo que descubre en ella una fe sincera e incorruptible, es su nunca interrumpido afecto a la Sede Apostólica.

Pues cuando la potestad pontificia era combatida por la arrogancia de la potestad cesárea, no es de olvidar que entre otros, principalmente estos Religiosos, por su fidelidad al Pontífice padecieron tenaz persecución; siempre que se trató de defender y sostener los derechos del Pontificado Romano, fueron los Dominicos los primeros que los defendieron y sostuvieron. Por cierto, que mientras la memoria de Catalina de Sena sea memoria de bendición, la unión de la Orden Dominicana con la Sede Apostólica será una feliz necesidad.

Seguramente que nadie duda cuánta luz hayan proyectado con su doctrina hasta hoy en el mundo. A todos es manifiesto el ahinco con que se consagraron en todo tiempo a los más elevados estudios, a aquellos que contribuyen eficazmente al progreso moral del género humano; y huelga recordar entre estos Religiosos a los que, fecundos en ingenio y en las ciencias de las grandes cosas, confiaron a la inmortalidad sus gravísimos escritos.

¿Quién siendo instruido en las elevadas ciencias, no admira las obras de Alberto Magno, de Antonio, de Cayetano? ¿Quién, que consagrado a las sagradas letras, aúne con el amor al estudio el amor a la santa Iglesia, no tiene en mucho, no ama con vehemencia, no sigue con religioso respeto a Tomás de Aquino cuya doctrina, ciertamente, como un dón de la divina Providencia iluminó la Iglesia para confirmar a todos en la verdad y para confutar los errores en los venideros tiempos? Asimismo hay que venerar esta Orden no tanto por haber producido al Angélico Doctor, sino más que todo, por no haberse apartado en un ápice de su doctrina. Finalmente, a esta luz de erudición hay que añadir otra más divina, o sea la luz de la santidad.

Pues una vida inocentísima elevó a los altares a muchos de esta religiosa familia desde su origen hasta nuestros días, para que desde allí brillasen a cual más, y como astros guiasen a los pueblos cristianos y les mostrasen la excelencia de la virtud. En cierta manera, el mismo santo Patriarca Domingo, rompe este coro y tras él, brillan con hermosa variedad cual lumbreras de menor magnitud, los Aquinos, los Ferreres, el Copilador de los sagrados cánones, la virgen de Sena y aquella otra que ilustró, principalmente con la gloria de su santidad, las playas australes de América.

Quien tenga en cuenta estos gloriosos antecedentes, no se admirará si siempre se tuvo en gran estima a la Orden Dominicana ante la Sede Apostólica, la que santísimamente ocuparon cuatro de sus hijos. De allí, pues, que los Pontífices Romanos se empeñasen a menudo en colocar muchos de sus hijos en las mayores dignidades y en confiarles gravísimos negocios. Además, ciertos oficios creados para tutelar la fe, fueron adjudicados perpetuamente a esta Orden, como recomendando la integridad de su disciplina y doctrina.

Nós, amado hijo, considerando estas cosas, ante todo, damos las más rendidas gracias a Dios, autor y dispensador de todos los bienes, que ha conservado benignamente hasta hoy el instituto de tu Padre y Fundador, y hacemos los más sinceros votos para que de igual manera se digne fomentarlo y acrecentarlo en lo venidero. Hoy, a ti y a tus Religiosos, en las tres Ordenes, felicitamos de corazón; y a todos exhortamos a que perseveren como dignos hijos de tan gran Padre y como herederos de sus mayores. Ya que has sido elevado al supremo magisterio de la Orden, bajo el influjo de tan fausta memoria, te auguramos un éxito feliz y deseamos que tu gobierno sea próspero y fructífero para la Iglesia.

Y a fin de que estas fiestas centenarias, que deben tener lugar el día 22 del próximo diciembre, se celebren con opimos frutos y gozos espirituales, es nuestra voluntad enriquecerlas con los dones de la largueza apostólica. Por lo tanto, concedemos por una vez, remisión de todos los pecados, en la forma ordinaria, a todos los fieles que visitaren cualquiera iglesia u oratorio público de la primera, segunda y tercera Orden Dominicana, donde dichas solemnidades se celebraren, ya en la forma de triduo, ya sólo en el dia de la fiesta.

Además concedemos que no sólo en el día de la solemnidad centenaria, sino también en los otros dos días del triduo, donde éste se celebre, se pueda recitar la misa propia de Santo Domingo.

Invocando, entre tanto, al Dueño de los tesoros celestiales y testigo de nuestra paternal benevolencia, a ti, amado hijo, y a toda la Orden Dominicana, hacemos partícipes de nuestra apostólica bendición.

Dada en Roma, en San Pedro, a XXIX de octubre de MCMXVI, en el año tercero de nuestro Pontificado.

BENEDICTO PP. XV.

CONCURSO POETICO

en honor de SANTA ROSA de Lima en el Tercer Centenario de su muerte.

La Comisión nombrada por el Ilmo. Sr. Arzobispo para organizar las fiestas del tercer centenario de la muerte de Santa Rosa de Lima abre para ambas Américas, España y demás países de habla española, un concurso poético cuyas bases son las siguientes:

1.ª—Las composiciones serán en verso y el asunto la misma Santa o cualquiera de los episodios de su vida.

2.ª—Los trabajos se presentarán en esta capital, a más tardar, el 15 de julio del presente año.

3.ª—Las composiciones serán remitidas con un seudónimo o lema en sóbre cerrado, lacrado y certificado, dirigido al secretario de la Comisión, *Dr. Victor E. Hrnández.—Seminario de Santo Toribio, Lima.—*

Dentro de dicho sóbre, vendrá otro que contenga el nombre del autor y que exteriormente lleve el seudónimo o lema de la composición respectiva.

4.ª—En la segunda quincena de julio serán examinadas las composiciones por el Jurado nombrado oportunamente, el cual adjudicará los premios, atendiendo no sólo al mérito relativo sino también al absoluto.

5.ª—Hecha la adjudicación se abrirán los sobres que contengan los nombres de los autores de las composiciones premiadas.

6.ª—Los premios serán los siguientes: *primer premio* consistente en una rosa de oro con lazos del mismo metal y la siguiente inscripción: «Primer premio. Tercer centenario de Santa Rosa de Lima»; *segundo premio* consistente en una rosa de plata igual a la anterior y con esta inscripción: «Segundo premio. Tercer centenario de Santa Rosa de Lima.» Habrá además una *Mención Honrosa*.

7.ª—Las composiciones de idioma distinto al español deberán acompañarse con una traducción en este último idioma.

8.ª—La distribución de premios se hará en una solemne fiesta literaria cuyo programa se publicará oportunamente.

9.ª—Las composiciones premiadas se publicarán en un folleto.

10.ª—No se devolverá ningún original.

Lima, 18 de febrero de 1917.

DISCURSO

DEL PBRO. DR. D. ARISTIDES VARGAS, AL COLOCAR LA PRIMERA PIEDRA DEL EDIFICIO QUE EL SEÑOR DR. D. BERNARDO HERRERA RESTREPO, ARZOBISPO DE BOGOTA, VA A LEVANTAR PARA HABITACION DE LOS SACERDOTES ENFERMOS

Faciamus, tria tabernacula: Tibi unum, Moysi unum et Eliae unum.

—

Hagamos tres mansiones: una para Ti, otra para Moisés y otra para Elías.

(S. Mateo, 18, v. 2)

R. P. Aime, representante del Ilustrísimo Primado. Señor delegado del Gobierno, venerables sacerdotes, respetable auditorio:

La honorable Junta que preside estos festejos me ha hecho el dulce encargo de llevar la palabra en la presente solemnidad, cuyo objeto ha sido bendecir la primera piedra para dar comienzo a la construcción de las casas destinadas a la habitación de los sacerdotes asilados en este Lazareto y, como es natural, de la capilla adjunta a dichas casas, todo galante y caritativa oferta del Jefe de la Iglesia en Colombia, el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Doctor Don Bernardo Herrera Restrepo.

Cae de su peso que mi primer sentimiento ha de ser el de la gratitud para con el dignísimo Primado. Daré entonces el cristiano y acostumbrado «Dios le pague» en nombre de mis hermanos sacerdotes y en

el mío, compañeros como somos de esta herencia y particular regalo del Señor: la temible novedad.

Ni puedo, a fuer de cristiano y sacerdote, discípulo de Aquel a quien el profeta llamó *Virum dolorum*, Varón de dolores, emplear otra expresión que la de regalo particular del Señor; contando también con la verdad del apóstol de las gentes, cuyas palabras lleno de alegría y esperanza cito: «Dios hizo semejante a su Hijo a aquellos que predestinó para la gloria.»

Ciertamente que a todos los mortales cobija el dolor y el infortunio. Pocas veces fijamos la vista en el cielo de nuestras almas que no le hallemos encapotado por densas nubes de tristeza y sufrimiento. Risueñas ilusiones que ayer nos halagaban, huyen hoy cual fantástico sueño, que sólo deja en pos de sí el vacío del desengaño; el alto pedestal en que codiciadas riquezas y envidiados honores nos colocaran breves momentos, cede al empuje de violenta e inspirada sacudida arrojándonos en los brazos de la miseria y el olvido; el amigo entrañable en cuya fidelidad descansábamos tranquilos y con quien compartíamos nuestro corazón, nos traiciona harteramente y ahoga nuestra amistad, siempre sincera, en los hielos de su egoísmo calculador e insaciable; la odiosa injusticia se revuelve tal vez implacable contra nosotros sin que nadie ampare nuestra inocencia; quizá el bienestar de una salud que hasta ahora nos acompañara, se aleja de nosotros para no volver, entregándonos a los dolores de cruel enfermedad; acaso la muerte se acerca a aquellos seres que viven en nuestra alma y troncha inexorable su preciosa existencia, desgarrando a la vez nuestro pobre corazón; quizá ese horrible fantasma de la muerte se asoma también a nuestra estancia y se llega al lecho donde el dolor y la enfermedad nos han postrado, amenazando descargar sobre nuestra cabeza tremendo golpe. Pero en fin, todo este cortejo de miserias y desventuras cuyas víctimas atruenan el mundo con sus desgarradores gritos, no son sino patrimonio común de la humana condición.

Mas hay una casta, que aparte de soportar el penoso fardo de las miserias antes dichas, males de imponderable peso de dolor y sufrimiento carga sobre sus hombros; raza privilegiada cuyo tronco se remonta al hombre recto, bueno, sencillo y temeroso de Dios: así el panegírico que de él hizo el mismo Señor, el Patriarca Job. Heredera esa raza, haré uso del común decir, del *summum* de sus infortunios, que siglo tras siglo, en serie no interrumpida, viene repitiendo los ecos plañideros, los ayes y lamentos con que el Siervo de Dios llenaba los aires del Valle de Idumea. Es que como él por designios inexcrutables, en pocos momentos pierde todos sus bienes; salud, reposo, tranquilidad y lo más doloroso, los afectos más legítimos y caros al corazón, todo lo que forma los encantos de la vida. Aquí mora, permítaseme la expresión, gimiendo oprimido por dogal más que de hierro, en los dominios del «Primogénito de la muerte y Rey de los espantos.»

En más de una vez se ha hecho descripción de este cuadro espantoso y desgarrador, pero a pesar de todo quizá podrá aplicarse también aquí, eso sí invertidos los términos, la expresión del transportado al tercer cielo: «Ni el ojo vio, ni el oído oyó, ni el corazón humano sintió ni supuso que tan amargo brebaje de dolor físico y sobre todo moral, se preparase a los habitantes de este lugar.» Y quién se creerá libre y con patente de excepción de no ser vapulado por el tan temido flagelo? Ved, que aun los ungidos del Señor, los dispensadores de los misterios santos, los vicegerentes de Cristo, los amigos íntimos, los confidentes

del Salvador, los cooperadores en la magna obra de la redención, también son destinados a soportar los rigores y azares de la enfermedad. «Y ellos con sus hermanos de desventura,» aves desterradas de su nativo suelo, como los hebreos gimiendo cautivos en Babilonia, dónde hallarán humano consuelo? ¡Oh mundo, que brindas placeres, que prodigas contentos y tienes mil modos de agradar, no aciertas a proporcionar lenitivo a los que sufren! Qué bien estás retratado en aquellos tres amigos de Job, quienes viendo que el dolor de su amigo era vehemente, siete días permanecieron en silencio ante su presencia sin hablar palabra; no hallaban expresión de consuelo. Reservada estaba esta ciencia a la religión de Aquel que derramó lágrimas ante la ciudad deicida, ante el sepulcro de su querido amigo Lázaro y ante el féretro del hijo de la viuda de Naím. Raro ejemplo. Todas las religiones han hecho adorar el placer; sólo el cristianismo hizo adorar el dolor. Los dioses del paganismo se presentaban al hombre coronados de flores y rodeados de alegría y amores y no tenían una palabra para el pobre en su choza, para el esclavo en su calabozo, para el miserable y desvalido en su tugurio, para la viuda, para el huérfano, para los que lloran en este mundo. Por eso causó profunda revolución la aparición de una religión que decía: «Ved al Dios verdadero; aquí está atado a un patíbulo; con los pies y las manos atravesados, lastimada la frente, herido el corazón, su cuerpo sin otra púrpura que la de su sangre; los antiguos dioses eran los dioses del placer.... ¡Atrás esos dioses falsos con sus secuaces y cuantos con ridículas utopías prueban aliviar las miserias que al hombre aquejan! La humanidad no los necesita. El verdadero Dios es el Dios del dolor. Y verdadera también es su religión que enseña que el

dolor purifica y engrandece las almas, que momentánea es la duración de la pena y muestra en lontananza una gloria sin fin, donde no habrá llanto, ni aflicción, ni sufrimiento alguno. Oh! y qué hermoso es oír que nuestros cristianos gobiernos, como lo hiciera San Luis Rey de Francia; nuestros sabios legisladores, nuestros ángeles en carne humana, las hijas de Santa Juana Francisca de Chantal; nuestras damas talladas por el molde de Isabel de Hungría y de la condesa de Sibila de Flandes, obran en favor de los desgraciados enviando la sublime virtud de la caridad, de la virtud aquella que descendió del cielo y que el discípulo amado bebió muy a su gusto cuando en solemne oración se recostó sobre el costado del Salvador. Y armados con ella marchan a la vanguardia de la campaña de hacer bién a sus hermanos los discípulos del Crucificado. Cabalmente estos festejos han tenido por objeto hacer memoria y recuento del sacrificio de uno de los apóstoles de nuestra Religión Sacrosanta: todo lo inmola en aras del amor a su Dios y al prójimo, sin más móvil y acicate que compartir con ellos las amarguras y las penas. Felizmente plumas mejor tajadas y oradores más hábiles han pintado al vivo y con los coloridos más bellos, como se merece, el sublime heroísmo del hijo de Don Bosco y el de sus dignos sucesores. Hace a mi comisión dirigir respetuosa y reverente mirada al Jefe de la compasiva Religión en Colombia y contemplarlo solícito y afanoso deparando el modo como a sus hermanos en el sacerdocio les sea menos incómoda la estadía en el lugar de aflicción. Y entonces es tiempo de que se justifique mi cita de las palabras del Apóstol San Pedro, cuando fuéra de sí en la montaña del Tabor, fijas sus miradas en los esplendores de Cristo transfigurado, propone con su característico entusiasmo, que se hagan allí sendas man-

siones para el Salvador, Elías y Moisés. Ni será vuelo fraguado por mi imaginación sino idea muy puesta en razón ver al augusto Primado en esos momentos que bien pudiéramos llamar los del Tabor del alma, los momentos de la oración, donde aparte de las dulces fruiciones personales, germinan las grandes empresas en favor de la humanidad. El Redentor mismo pasó noche entera en oración e íntima comunicación con su eterno padre, antes de elegir los Apóstoles y al rayar el alba, cuenta el Evangelista, bajó de la montaña y escogió los cooperadores en la redención del mundo. Digo pues, que nuestro ilustre Primado, a usanza de Cristo y de sus santos, a solas en su retrete de oración, de rodillas, puesta la mirada en su crucifijo y en altísima contemplación considerando las llagas de la divina Víctima, su desfigurado rostro, los surcos de esas lágrimas de amor, los rastros y vestigios de la cruel flagelación, todo hecho una llaga desde la planta del pie hasta la coronilla de la cabeza, no debió ser para menos que el Ilustrísimo Arzobispo, con más convicción que la del Centurión de la cima del Gólgota, exclamara: Verdaderamente razón tuvo Isaías al decir: *Et nos reputavimus eum cuasi leprosum*, lo hemos visto y tiene el aspecto de un leproso. Y ya que al observar el original, la vista se dirige naturalmente a los retratos para hallar el parecido a su alma derretida en compasión, como cosa consiguiente debió agolparse la turbamulta de hermanos, copias fieles del prototipo de los invadidos por el fatídico bacilo de Hanssem. Y entre esas imágenes del «Varón de dolores» sin duda desfilarían en primera línea las de los que por su carácter y dignidad más se le asemejan: los sacerdotes. Pasa esa visión que inspira lástima y ternura, desciende el caritativo Prelado con el pensamiento fijo en Agua de

Dios, repasando las urgencias y estrecheces de los levitas del Santuario por falta de habitaciones que estén de acuerdo con su dignidad, pues él reconoce que la envoltura tosca y raída del sér enfermo no mengua su alteza y prerrogativas.

Con ánimo resuelto, se diría que el Ilustrísimo Arzobispo, heredó también la intrepidez de San Pedro, tratándose de las obras que engrandecen su Patria y alivian al desvalido. Hagamos mansiones, se diría, una para el Señor que gustó de vivir en medio de la desgracia, con el fin de enjugar las lágrimas, oir las quejas y los ayes del viandante oprimido y como a Elías en su viaje a la montaña de Horeb, fortalecerlo con el pan sagrado, mejor aún que el pan subcinericio suministrado al profeta por el ángel, para que se ofrezca por él en holocausto. Fabricada la mansión para el primer leproso, Cristo Jesús, levántense las moradas y habitaciones para sus discípulos, para los que en puridad de verdad, como Moisés y Elías, son depositarios y guardianes natos de la ley y de la ciencia divinas: *Labia sacerdotis custodient scientiam et legem requirent ex ore ejus* (Malaquías II, 7). Concebir la idea y llevarla a la práctica son cosas correlativas en el Señor Herrera. Por eso hoy se acaba de implorar el auxilio de lo alto, y de seguro bajo tan buenos auspicios la obra será una hermosa realidad dentro de breves años. Con una última reflexión concluiré. Al repasar la brillante historia de todas las obras del dignísimo Primado, al observar la honda huella de merecimientos adquiridos en su fecunda vida sacerdotal y episcopal, el espíritu se encanta y se solaza bendiciendo a Dios y admirando cuánto puede el ejemplo y la virtud de Aquel de quien se dice que *pertransivit benefaciendo*. Pero su caridad ingeniosa que anda a caza de todas las ocasiones en

que pueda derramar a manos llenas sus favores, tenía reservada la fina y simpática obra de caridad, que a no dudarlo arrancará lágrimas de agradecimiento a los beneficiados.

Así como el inspirado artista en el paso y repaso de su diapasón nos tiene suspensos y como en éxtasis por la ejecución de sus melodías, a lo mejor nuestro oído percibe el dulcísimo acorde donde estaba como escondido el efecto final de la composición. Es aquí el momento de llegar al sublime arrobamiento y si no es que exteriormente derramamos lágrimas de ternura, si se las siente y muy copiosas allá en lo íntimo del alma.

Reverendo Padre Aime: dignáos ser portador para ante el Ilustrísimo Primado, de la expresión de gratitud de los sacerdotes asilados en este lugar. Significadle que nos regocijamos en recordar que en el día de las recompensas el divino Remunerador, sin desconocer todos los demás méritos y buenas obras del justo, la razón última para pasar de la antesala celestial a la mansión de la gloria será la de que: «Fui extranjero y peregrino y me hospedásteis.»

Ilustre huésped

Hemos sabido con positiva satisfacción, que ha llegado a esta ciudad, el M. R. P. Enrique Carvajal, Provincial de los RR. PP. de la Compañía de Jesús. Le presentamos nuestro respetuoso saludo, y deseamos le sea grata la permanencia entre nosotros. Saludamos igualmente a los RR. PP. Astrain y Portillo.

Retiro mensual

El del presente mes tendrá lugar el jueves 10.

Exposición de Nuestro Amo

1) *Incensación.*—Prescríbense tan sólo *dos* incensaciones. La primera inmediatamente después de la exposición o descubrimiento, y la segunda al *Genitori.* Después del *Ritui* el celebrante hace una inclinación media, se levanta, pone el incienso y vuelve a arrodillarse. *(Nótese bien* que durante la exposición todas las inclinaciones son medias). Decreto de 5 de julio de 1907, y dice así: «Quoad expositionem in Ostensorio duplicem incensationem requiri, unam post expositum SS. Sacramentum, alteram ad stropham *Genitori*Si nullae interponantur preces, in hac prostremo casu, non est necesse iterum thus in thuribulum ponere; sufficit prima impositio, si thuribulum adhuc fumigat.»

No puede tolerarse la costumbre de incensar después de haber cantado la Oración del Smo. (Decreto de 16 de febrero de 1906). Lo mismo debe decirse de la incensación después de la bendición antes de cubrir o reservar el Santísimo. Sin embargo el Decreto número 2,956 ad IX permite conservar la costumbre (donde existe) de incensar durante la bendición, así: el turiferario hace una inclinación *media* antes y después e inciensa *tribus ductibus distinctis.*

2) *Lo que debe practicarse.*—El celebrante no debe hacer ninguna inclinación al levantarse para cantar las oraciones: «Quacumque capitis inclinationes omissa, surgit et orationes debitas dicit. . . .» Lo mismo antes de subir al altar para dar la bendición.

Se ha introducido entre nosotros un abuso casi general y es: exponer el Santísimo y luégo rezar el rosario, cantar o rezar varias preces en honor de la Santísima Virgen y de los Santos. Este abuso debe desterrarse porque: Expositio fieri debet *non ante sed post recitationem precum,* y se ha solicitado de la S. C. R. un nuevo decreto más claro todavía sobre este punto.

Nótese bien que aquí no se trata de las bendiciones del mes de octubre, que han sido claramente reglamentadas por el Papa León XIII. Tampoco deben entenderse por *preces* aquí, las antífonas e himnos que se cantan en honor de la Virgen o de otro Santo, antes del *Tantum ergo* ni aun un acto de consagración. *Preces* significa: piadosos ejercicios, lecturas y cánticos....

Las oraciones deben concluírse con la *conclusión breve* y si hay muchas se dan por orden de dignidad y con la conclusión propia *(breve)* de la última. Además deben cantarse: recto tono, cum unica vocis inflexione in fine orationis. (Decretos 3,528 y 3,638 ad IV) adnotetur quod dicta inflexio fit tantum in ultima oratione, si plures sub unica conclusione habeantur. (Coerem. Episcop. lib. 1 cap. 17, n. 3).

Al dar la bendición el celebrante debe evitar todo movimiento del cuerpo: Omittetur quilibet parvus motus personae.

El uso de tocar la campanilla durante la bendición, debe conservarse (donde existe) y se toca así: al principio y al fin, o bien tres veces como durante la elevación.

3) *De lo que se debe cantar.*—La estricta Liturgia exige solamente el *Tantum ergo* (Decretos 3,058 y 3,530 ad 2). Sin embargo, *De Amicis,* recomienda según la loable costumbre, cantar al principio algunas antífonas: *O salutaris, Ave verum, Adoremus in aeternum*....etc. Aunque por piadosa costumbre se cantan en el Seminario, en la Catedral, las antífonas *pro Papa* et *B. M. V.* creemos que el canto puede limitarse a la antífona al Smo. y al *Tantum-ergo,* al menos hasta que el Superior haya determinado otra cosa.

4) *Imágenes.*—Está prohibido colocarlas (aun la del Divino Infante) en el altar (Decreto 3,320). Sin embargo nótese que las estatuas de los ángeles, y la imagen fija en el altar (Patrono o Patrona) pueden permanecer descubiertas (Decreto 3,599 ad 3).



"LA IGLESIA"

Dedica respetuosamente el presente número como humilde homenaje en sus

BODAS DE PLATA EPISCOPALES

al Ilmo. y Rvmo. Señor Dr. D.

Manuel José de Cayzedo

Arzobispo de Medellín.